

**CONSTANCIA:** Diciembre 10 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte interesada aportó memorial adjuntando pantallazo del envío realizado el pasado 09 de noviembre y contenido de la demanda, anexos y auto admisorio, al correo electrónico del demandado; no obstante, solicita que la notificación sea realizada en debida forma por cuenta del Centro de Servicios Judiciales. Pasa para resolver lo pertinente.



**VALENTINA CARDONA BUITRAGO**  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado: 17-001-31-10-006-2021-00-283-00**

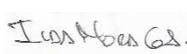
Vista la constancia que antecede, se advierte que en efecto la parte interesada aportó pantallazo del envío de la demanda, anexos y auto admisorio, al correo electrónico del demandado. No obstante y en consideración a que el señor IVÁN DAVID ORJUELA ORTIZ no acusó recibo de la notificación, ni se probó por cualquier otro medio que el correo hubiere sido efectivamente recepcionado, se requirió al Despacho remitir las diligencias ante el Centro de Servicios Judiciales, para que por intermedio de dicha dependencia se efectivice la notificación.

Así las cosas, en aras de garantizar el debido proceso, notificación en legal forma y precaver futuras nulidades, se dejarán sin efecto los intentos de notificación remitidos y por ende, **SE DISPONE** que la misma sea nuevamente realizada por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, dependencia que deberá enviar el formato de notificación personal que establecen los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, directamente al buzón electrónico del demandado: [ivan.orjuela@correo.policia.gov.co](mailto:ivan.orjuela@correo.policia.gov.co).

**NOTIFÍQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 222 el 13 de diciembre de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
---